



Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



# Acuerdo de Consejo Regional N° 169-2018-GRA/CR.

Huaraz, 08 de Junio del 2018.

## **VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 07 de Junio del 2018, la Convocatoria N° 06-2018-SO-GRA/CD de fecha 01 de Junio del 2018, el Escrito del Consejero Regional **Antonio A. Pajuelo López** de fecha 04 de Junio del 2018, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, los Artículos 8° y 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con el Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: "**El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas**" el inciso b) del Artículo 14° prescribe: **El Consejo Regional se reúnen en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento;** concordante, con el Numeral 2 del Artículo 5°, los Artículos 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el Artículo 9° del pre citado Reglamento, prescribe: **El Consejo Regional es un ente colegiado y representativo del Gobierno Regional, así como el órgano normativo y fiscalizador;** en su Artículo 10° señala que el Consejo Regional es la máxima asamblea deliberativa; en ese contexto, es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional como dispone el inciso a) del Artículo 37° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, con el **Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2018-GRA/CR** de fecha 19 de Enero del 2018 el Pleno del Consejo Regional aprobó la conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, para el Periodo Legislativo 2018, como: Comisión de Trabajo, Promoción del Empleo, la Mediana, Pequeña y Micro Empresa, Presidente: Eduardo Bello Maquín, Vicepresidente: Julián Huaranca Pocohuanca y como Secretario: Pedro Hipólito Reyes Reyes;

Que, mediante la **Resolución N° 0239-2018-JNE** de fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, **RESUELVE: Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Credencial otorgada a Pedro Hipólito Reyes Reyes como Consejero del Gobierno Regional de Ancash, en representación de la Provincia de Carhuaz, emitida con motivo de las Elecciones Regionales de 2014, por el tiempo que se encuentre inhabilitado. Artículo Segundo.- CONVOCAR a Antonio Asunción Pajuelo López, identificado con DNI N° 25695064, para que asuma el cargo de Consejero del Gobierno Regional de Ancash, en representación de la Provincia de Carhuaz, por el tiempo que se encuentre inhabilitado Pedro Hipólito Reyes Reyes, para lo cual se le otorgará la respectiva credencial que lo faculte como tal;**

Que, mediante el **Escrito de fecha 04 de Junio del 2018** el Consejero Regional por la Provincia de Carhuaz Antonio Asunción Pajuelo López, **solicita** al Consejero Delegado la Incorporación a la Comisión de Trabajo del Consejo Regional de Ancash y habiendo juramentado el 18 de Mayo del 2018 en el cargo de Consejero Regional de Ancash en representación de la Provincia de Carhuaz;





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional

Que, es **COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH**, emitir **ACUERDOS REGIONALES** como prescribe el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: *Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y, dispositivo legal concordante con los Artículos 125° y 126° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;*

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, en la Estación **ORDEN DEL DÍA**, el Consejero Delegado, da cuenta a los Miembros del Consejo Regional la solicitud del Consejero Regional **Antonio Asunción Pajuelo López**, la misma que es argumentado por el citado Consejero Regional; al respecto se genera una serie de deliberaciones; en ese contexto, se propone incorporar al Consejero Regional por la Provincia de Carhuaz Antonio Asunción Pajuelo López como miembro de las Comisiones Ordinarias, Especiales e Investigadoras que integraba el Ex - Consejo Regional Pedro H. Reyes Reyes en su condición de Consejero Regional por la Provincia de Carhuaz; consecuentemente, el Consejero Delegado somete a votación la solicitud del Consejero Regional, el mismo que es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** INCORPORAR, al Consejero Regional por la Provincia de Carhuaz, **ANTONIO ASUNCIÓN PAJUELO LÓPEZ** como Miembro de las Comisiones Ordinarias, Especiales e Investigadoras que integraba el Sr. **PEDRO HIPÓLITO REYES REYES**, en su condición de Consejero Regional de Ancash, modificándose los Acuerdos de Consejo Regional:

Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2018-GRA/CR, de fecha 19 de Enero del 2018, aprueba la Conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, para el Período Legislativo 2018, en el extremo donde estuvo el Ex Consejero Regional **Pedro Hipólito Reyes Reyes** como Secretario; subsistiendo en todo lo demás que contiene, quedando integrado de la siguiente manera:

**8. COMISIÓN DE TRABAJO, PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA MEDIANA, PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA.**

Presidente : Eduardo Bello Maquín  
Vicepresidente : Julián Huaranca Pochuanca  
Secretario : **Antonio Asunción, Pajuelo López**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPENSAR el presente acuerdo de consejo regional del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, en atención al Artículo 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
Lic. Félix F. Córdova Aranda  
CONSEJERO DELEGADO